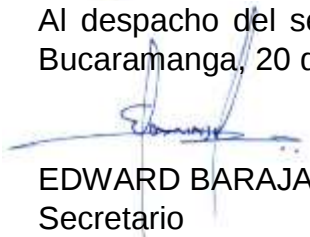


Al despacho del señor juez, Despacho Comisorio que correspondió por reparto.
Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022.



EDWARD BARAJAS MENDOZA
Secretario

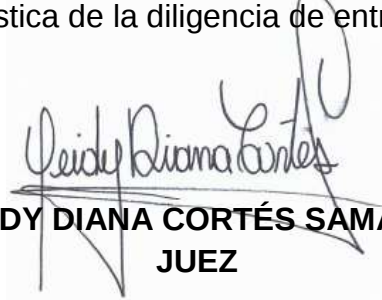
DESPACHO COMISORIO No. 003
COMITENTE: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
REF: VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DTE: CARLOS RODRIGO CORREA CELY
DDO: ALFONSO OROSTEGUI TORRES Y ERNESTO OROSTEGUI TORRES
RDO: 680014003006201700038900

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a auxiliar la comisión para la entrega del inmueble ubicado en la Carrera 13 No. 23-64 de Bucaramanga, se requiere a la parte interesada para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a aportar los linderos e instrumento donde consten los linderos del inmueble a restituir. Se advierte que en caso de que en el término no se allegue lo solicitado, se procederá a la devolución de la comisión por falta de interés. Una vez se cumpla con lo requerido, se procederá a citar a comité de protocolo y seguridad, con el objeto de llevar a cabo la planeación logística de la diligencia de entrega.

NOTIFÍQUESE



LEIDY DIANA CORTÉS SAMACÁ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 137. Hoy 21 de septiembre de 2022.



EDWARD BARAJAS MENDOZA
secretario